

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **013**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2017**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 16/17 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 0085/17, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN REGISTRADO BAJO EL Nº 17592, REFERENTE AL "PROGRAMA JUSTO VOS", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

**Entró en la Sesión** \_\_\_\_\_

**Girado a la Comisión** \_\_\_\_\_  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Nº

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
CONTROL 194	HORA 14:50
FIRMA <i>[Signature]</i>	
Patricio LOCKLEY DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

NOTA Nº 16  
GOB.

USHUAIA, 13 ENE 2017

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 0085/17, por el cual se ratifica el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Programa "Justo Vos" registrado bajo el Nº 17592, celebrado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
20 ENE 2017	
Nº 013	HS 11:40
FIRMA <i>[Signature]</i>	

Para Secretaría Legislativa

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS  
S/D.-

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0085 / 17



USHUAIA, 11 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 14842-GM/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación "Programa Justo vos", suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación representado por el señor Secretario de Planificación Estratégica, Dr. Mauricio DEVOTO, D.N.I. N° 14.943.544 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el suscripto.

Que el mencionado Convenio Marco tiene por objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, los que en el marco de sus respectivas competencias, llevaran a cabo actividades, proyectos en conjunto, implementación coordinada de políticas públicas, capacitaciones, labores, intercambio de información, realización de estudios y trabajos.

Que el mismo, fue suscripto el día diecinueve (19) de septiembre de 2016 y se encuentra registrado bajo el N° 17592.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, Inc. 7) y 135, Inc. 1) de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme a lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATÁNTICO SUR,  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación "Programa Justo vos", suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación representado por el señor Secretario de Planificación Estratégica, Dr. Mauricio DEVOTO, D.N.I. N° 14.943.544 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el suscripto, registrado bajo el N° 17592 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura de la Provincia, a los fines

..12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos S. AMBALDI  
Dir. Dpto. Ases. Leg. y Registro  
D.G.D.C. T.F.-S.L.-Y.T.

S. T. F.  
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



//..2

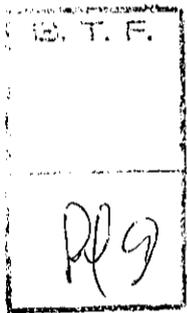
previstos por los artículos 105, Inc. 7) y 135, Inc. 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación representado por el señor Secretario de Planificación Estratégica.

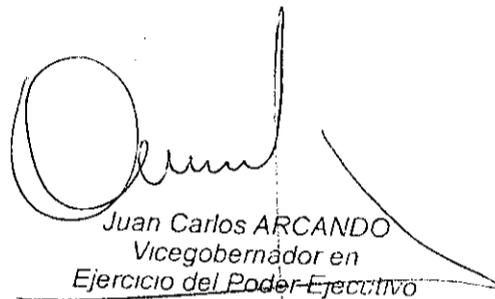
ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

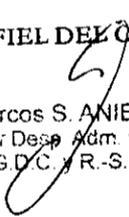
0085 / 17



  
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

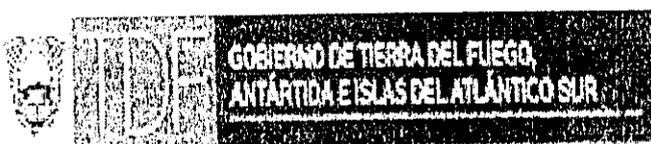
  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



4

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN  
Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
"PROGRAMA JUSTO VOS"

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 19 SEP 2016  
NACION Nº 17592  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despecho  
Control y Registro - S.C.Y.T.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO DE JUSTICIA", representado en este acto por el Sr. Secretario de Planificación Estratégica, Dr. Mauricio DEVOTO, con domicilio legal en Sarmiento N° 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el Gobierno de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la "PROVINCIA", representado en este acto por la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE, con domicilio legal en San Martín 450, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la otra, y en conjunto las "PARTES", y teniendo en cuenta:

Que, todas las acciones emanadas del "MINISTERIO DE JUSTICIA", tienen como finalidad cooperar, profundizar, difundir y federalizar las políticas públicas del ESTADO NACIONAL.

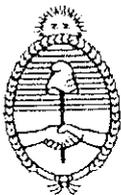
Que resulta de interés común de las "PARTES" generar herramientas para impulsar acciones e iniciativas tendientes a proponer a la sociedad y consolidar -mediante la articulación efectiva de actividades-, una noción amplia y abarcativa del concepto de Justicia, entendiéndolo como un valor compartido,

Handwritten signature and scribble

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Depto. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Handwritten signature of Marcos S. Anibaldi



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



fundamental en la construcción de una sociedad enfocada al bien común, basada en la confianza y que involucra e interpela a cada habitante como participe indispensable.

Que una de las finalidades del Gobierno Nacional, en concordancia con el propósito de "afianzar la justicia" enunciado en el Preámbulo de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, es consolidar un sistema institucional que brinde respuestas eficaces a las crecientes demandas de la población respecto a la salvaguarda del valor justicia y la construcción de confianza en el otro.

Que en este sentido el Estado debe asegurar mecanismos institucionales de resolución de conflictos mediante el ejercicio de su función jurisdiccional, fortaleciendo el sistema judicial con eje en el Poder Judicial.

Que el "MINISTERIO DE JUSTICIA", mediante Resolución MJyDH N° 431 del 21 de junio de 2016 creó el Programa "JUSTO VOS" como una propuesta de enlace y coordinación de diversas iniciativas del Ministerio y de integración con otras áreas del Estado –nacional y local-, la sociedad civil y la ciudadanía-, que funcione de manera transversal a diferentes organismos, y tenga como objetivo articular diversas medidas y acciones que tiendan a consolidar el valor Justicia como un activo social que implica, convoca y compromete a todos los ciudadanos.

Que, en ese contexto, ambas "PARTES" manifiestan su intención de cooperar mutuamente para desarrollar actividades en conjunto para trabajar mancomunadamente en la consecución de dichos objetivos.

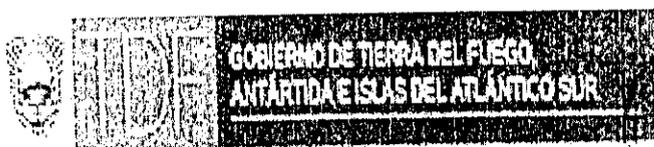
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

GOBIERNO REGISTRADO  
FECHA: 19 SEP 2016  
BAJO N° 17592  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despecho,  
Control y Registro S.L.T.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



Que en virtud de las consideraciones expuestas, las "PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Marco sujeto a las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las "PARTES", las que en el marco de sus respectivas competencias, implementarán actividades, proyectos en conjunto, implementación coordinada de políticas públicas, capacitaciones, labores, intercambio de información, realización de estudios y trabajos.

**SEGUNDA:** A los efectos previstos en el presente Convenio Marco las acciones y proyectos que se implementen serán materia de instrumentación específica mediante Actas Complementarias. En dichas Actas se establecerán los objetivos concretos, los planes de trabajo, los recursos humanos, técnicos y financieros, así como cualquier otro aporte necesario, y las especificaciones que el plan o proyecto requiera.

**TERCERA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio Marco, las "PARTES" mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

**CUARTA:** A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio Marco, las "PARTES" acuerdan designar representantes por cada una de ellas. En este acto se designa como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registr.  
D.G.D. C. y P. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA.....19 SEP. 2016

BAJONº 17592

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Desaparr.  
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



representantes del "MINISTERIO DE JUSTICIA", al Dr. Pablo FRAGA y a la Lic. María Josefina MARTÍNEZ DE GIOVANNI –Coordinadores del Programa Justo Vos-, y por la "PROVINCIA" al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. José Luis ÁLVAREZ.

**QUINTA:** Este Convenio Marco no limita el derecho de las "PARTES" a la formalización de convenios similares con otras instituciones, organismos, empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.

**SEXTA.** El presente Convenio Marco no implica erogación presupuestaria alguna para las "PARTES", sin perjuicio de los gastos que pueden originarse en cada Acta Complementaria, para los cuales se deberá acreditar la disponibilidad de fondos oportunamente.

**SÉPTIMA:** A todos los efectos legales que pudiere corresponder, las "PARTES" constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueren necesarias realizar.

**OCTAVA.** El presente Convenio Marco comienza a regir a partir del día de la fecha y tendrá una duración de DOS (2) años prorrogables tácitamente por periodos iguales sucesivos, salvo que una de las "PARTES" comunique a la otra, en forma fehaciente y con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, su voluntad de rescindirlo. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente Convenio Marco según lo antes previsto, no generará derecho a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registr.  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 19 SEP 2016

BAJO Nº 17592

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T

S. I. F.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo.

LEIDA Y RATIFICADA. Se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de septiembre de 2016.-

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 19 SEP 2016  
BAJO Nº 17592

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.A. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego S. ANIBALDI  
Director Depto. Adm. y Registro  
G.D.C. - S.A. y T.